



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

46° período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2002

Tema 2 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Proyecto de decisión presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Birgit Stevens (Bélgica) sobre la base de consultas officiosas

Otras cuestiones de organización de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el fin de seguir ampliando las oportunidades para el intercambio de experiencias nacionales durante su período de sesiones anual, acerca de la aplicación de la Declaración¹ y la Plataforma de Acción de Beijing² y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General³, y de mejorar sus métodos de trabajo, sobre la base de sus conclusiones convenidas 1996/1 y teniendo en cuenta la resolución 2001/27 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2001:

a) Decide que, a partir de su 47° período de sesiones, de 2003, brindará la opción de celebrar reuniones de mesa redonda y autorizará a la Mesa para que tome decisiones, después de consultar con todos los Estados interesados por conducto de los grupos regionales, respecto del número, el calendario y el tema de esas reuniones de mesa redonda;

b) Subraya la necesidad de que las conclusiones del examen sustantivo de las cuestiones temáticas sean concisas y estén orientadas a la adopción de medidas.

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución I, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ Resoluciones S-23/2 y S-23/3 de la Asamblea General.